

RESOLUCIÓN NÚMERO 978 DE 2024

03 JUL 2024

“Mediante la cual se acepta una renuncia, se termina un encargo, se declara una vacancia definitiva y se solicita una cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 7 del artículo 1 de la Resolución N° 957 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1005 del 17 de julio de 2018, se nombró a LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.279.493, en periodo de prueba en el cargo de carrera administrativa denominado TECNICO OPERATIVO Código 3132, Grado 11, de la SUBDIRECCION DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA, en el cual se posesionó el 03 de diciembre de 2018 con Acta N° 129.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución N° 1007 del 02 de agosto de 2021, se incorporó a partir del 3 de agosto del 2021 a la servidora pública LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, ya identificada, en la nueva planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el empleo de carrera administrativa denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12, en el cual se posesionó el 03 de agosto del 2021 con Acta N° 375, en la SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA

Que mediante Resolución N° 1423 del 07 de noviembre de 2023, se encargó a LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, ya identificada, quien es titular del empleo TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN GENERAL.

Que mediante Resolución N° 371 del 16 de marzo de 2023, se nombró en provisionalidad a BRIGITTE DAYANA VEGA BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.019.091.023, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA.

Que mediante memorando N° 3200SAF-2024-0022199-ER del 28 de junio de 2024, la servidora pública LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, manifestó:

“(…)

La presente tiene como finalidad presentar mi renuncia como funcionaria de carrera administrativa del Instituto a partir del 8 de julio del 2024 (…)”

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto N° 770 de 2021, establece que: “(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta días (30) de su presentación.”

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente aceptar a partir del 08 de julio de 2024, la renuncia presentada por LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.279.493, al empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA y terminar el encargo efectuado en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN GENERAL.

Que como consecuencia de lo anterior, el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA, quedará en vacancia definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 1083 de 2025, el cual establece los casos en los cuales el empleo queda en vacancia definitiva: “(...) 1. Por renuncia regularmente aceptada.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Circular Externa N° 0011 de 2020, definió el procedimiento para la solicitud de anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 08 de julio del 2024, la renuncia presentada por LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.279.493, al empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA.

Artículo 2. Terminar a partir del 08 de julio del 2024, el encargo efectuado a LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.279.493, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN GENERAL.

Parágrafo. La servidora pública LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, ya identificada, deberá efectuar la evaluación de desempeño parcial eventual del empleo que venían desempeñando.

Artículo 3. Declarar a partir del 08 de julio del 2024, la vacancia definitiva del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA.

Parágrafo 1. Mantener el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución N° 371 del 16 de marzo de 2023, a BRIGITTE DAYANA VEGA BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.019.091.023, TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 12, de la SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA, hasta el cubrimiento definitivo de la vacante o hasta que la administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo motivado.

Artículo 4. Solicitar la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa a LADY CAROLINA BERNAL DELGADO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.026.279.493, debido a la renuncia aceptada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5. LADY CAROLINA BERNAL DELGADO ya identificada, deberá hacer entrega del cargo, así como también de los elementos devolutivos, documentos y trámites que tengan bajo su responsabilidad, registrando dicha entrega en el "Formato Cumplimiento de entrega del Cargo y puesto de trabajo de servidores (as) públicos (as)", y el "Formato de Transferencia Interna de Conocimientos", en la versión vigente, so pena de incurrir en sanción.

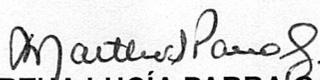
Artículo 6. Antes de que se cumpla el tiempo establecido para la terminación de la vinculación, LADY CAROLINA BERNAL DELGADO deberá presentar su declaración de bienes y rentas con la novedad de retiro, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Artículo 7. Comunicar el contenido de la presente Resolución a LADY CAROLINA BERNAL DELGADO al correo electrónico carolina.bernal@igac.gov.co, a BRIGITTE DAYANA VEGA BERNAL al correo electrónico brigitte.vega@igac.gov.co, al Subdirector de Cartografía y Geodesia CARLOS ANDRÉS FRANCO PRIETO al correo electrónico carlos.franco@igac.gov.co, al Subdirector General (E) DIEGO FERNANDO CARRERO BARÓN al correo electrónico diego.carrero@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia.

Artículo 8. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 03 JUL 2024


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Revisó: Sandra Milena Martínez – Contratista Secretaria General 

Elaboró: Juan Sebastian Gómez Romero - Contratista Subdirección de Talento Humano 